

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN 06 DE 2013

(05 de febrero)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 40 DE 2012 (Calendario Académico Programas de Posgrado Primer Semestre de 2013)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 25 de 2012, reglamenta los Estudios de Educación Posgraduada, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y en su Artículo 20 establece que el Comité de Posgrados recomendará, al respectivo Consejo de Facultad, la programación de las actividades académicas y administrativas semestrales de cada programa de formación posgraduada, propuesta por el Comité de Currículo de cada programa, de conformidad con el calendario académico, aprobado por el Consejo Académico.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y semestralizados de la UPTC.

Que el Consejo Académico, en sesión 21 del 02 de octubre de 2012, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2013.

Que al gran número de solicitudes del estudiantado de posgrado, que no han podido realizar el pago de matrícula, para el primer semestre académico de 2013, el Consejo Académico en sesión 02 del 05 de febrero de 2012, aprobó modificar la Resolución 40 de 2012, en el sentido de ampliar la fecha de matrícula extraordinaria, para los estudiantes de Posgrado de la UPTC, hasta el día 8 de febrero del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 06.- 05-02-2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 40 de 2012, en el sentido de ampliar la fecha de matrícula extraordinaria, para los estudiantes de Posgrado, hasta el día 8 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJAR SANCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Olga Najjar Sánchez
Revisó: Daniel Arturo Jaime Velandía